

C R H O N I C A

I. ALGUNAS EFEMERIDES

por A. ARIÑO ALAFONT

1.—*Academias solemnes*.—A partir del segundo trimestre del curso académico, que comienza en enero, empiezan los alumnos a tener mayor ocasión de enfrentarse por sí mismos (siempre naturalmente bajo la dirección experta del correspondiente profesor) con los distintos problemas científicos que ofrecen las diversas materias en curso de estudio. Este primer contacto activo e íntimo del alumno con sus problemas literarios produce sus frutos de una mayor comprensión y posesión científicas, que llegan a hacerse ostensibles a través de las frecuentes Academias dispuestas convenientemente en este período del curso escolar. Algunas de éstas, de puro estilo escolástico, llegan, con motivo de alguna especial solemnidad, a tener un carácter científico y literario a la vez, que prestan a su presentación una mayor brillantez. Al número de estas últimas pertenecen las tres siguientes Academias que vamos a reseñar.

a) *Academia solemne con motivo de la festividad de San Raimundo de Peñafort* (23 enero). La Facultad de Derecho Canónico de la Pontificia Universidad Eclesiástica, la de Derecho de la Universidad Literaria y el Instituto «San Raimundo de Peñafort», que radica en Salamanca, y tiene por patrono al Santo, organizan todos los años su fiesta. Aquí interesa hacer notar el acto académico que tiene lugar con este motivo. Este año ha tenido por tema central *La porrectio instrumentorum en las fuentes jurídicas anteriores a Graciano*. Manuel del Brío, alumno de la Universidad Literaria disertó sobre *Los problemas teológicos en las fuentes jurídicas pregracianas*. Planteó el problema del contacto de teología y derecho en las fuentes formales a partir de la última mitad del s. xi y primera del xii. El Sacramento del Orden, centro del problema, se valora en las fuentes formales en función de la validez o invalidez de los sacramentos administrados por los herejes, simoníacos, y en general por los ministros indignos.

Don Antonio Molina Meliá, alumno de la Universidad Pontificia trató este punto haciendo notar las vicisitudes y controversias en el orden práctico y especulativo. Señala como razón histórica de la discusión la simonía del s. xi; el desprecio de los indignos plantea de lleno el problema de la validez de los sacramentos.

León ix *reordena*, como dice San Bernardo y critica Berengario. El Cardenal Humberto, apoyándose en San Cipriano y los Cánones de los Apóstoles, definiendo la invalidez. A él se une Deusdedit. Atton, Anselmo de Luca y San Bernardo abogan por su validez.

En la época de Urbano ii existen dos corrientes: la ordenación católica —validez— si el Orden fué concedido *intra Ecclesiam*, y la *forma sacramenti*, algo impreciso que en este momento no puede identificarse con el carácter. Hugo de Amiens a principios del s. xii admitirá que todo ministro depuesto o excomulgado, por serlo, pierde la *potestas ordinis*, y en consecuencia sus sacramentos son nulos.